

Información del Acta del Consejo de Facultad
Sesión Ordinaria N°6 22.06.2018

En conformidad al artículo 13 de reglamento de la Facultad, la sesión se realizó bajo la presidencia del decano Miguel Mejía Puente.

Aprobación de Actas

La revisión del acta del 18 de junio se pospone para la próxima sesión.

Informes

El Decano agradeció a los consejeros su asistencia a esta sesión con carácter de extraordinaria, siendo a su vez autorizado para exponer de inmediato los puntos a tratar.

Orden del Día

1. Modificación del Reglamento de la facultad

El Decano presentó una propuesta de modificación del Artículo 13° de la Facultad de Ciencias e Ingeniería dirigida a garantizar el funcionamiento del Consejo de Facultad, y que permita el debido debate y aprobación de los asuntos académicos y administrativos que orientan a su vez el buen funcionamiento de la unidad.

Tras el debate correspondiente y considerando que en el artículo 11, inciso d, se establece que corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias e Ingeniería proponer al Consejo Universitario las modificaciones del Reglamento de la Facultad, los señores consejeros acordaron **aprobar** la modificación del artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, conforme al siguiente texto:

Artículo	Modificación
13	El Consejo de Facultad requiere para su funcionamiento de la presencia de la mitad más uno del número miembros elegidos, debiendo estar presente por lo menos la mitad más uno del número de los miembros no estudiantiles.

Asimismo, autorizaron que se eleve a consideración del Consejo Universitario dicha modificación con exoneración de aprobación del acta de la sesión.

2. Presentación del Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU)

El Decano informó que se había concluido el PDU para el periodo 2018-2022, en compatibilidad con el plan estratégico de nuestra universidad. No hubo observaciones de los consejeros respecto a los fundamentos estratégicos (misión, visión y valores).

Asimismo, los consejeros comentaron los valores presentados para los distintos indicadores del PDU, el Decano indicó que los valores planteados fueron consultados a través de los registros históricos. En cuanto al acápite R.5, IA2, se consideró necesario especificar que los valores del indicador están referidos a los alumnos que obtendrán el bachillerato por la aprobación de un trabajo de investigación, conforme lo dispone la nueva ley universitaria.

Los consejeros mostraron su preocupación en cómo cada especialidad propondrá el trabajo de investigación. El consejero Carlos Silva recomendó que el trabajo de investigación fuese

debidamente delimitado en su amplitud, porque la investigación como tal tiene incluso distintas maneras de ser llevada a cabo, por la formación recibida resulta que nuestros alumnos del área de ciencias están mejor perfilados para desarrollarla respecto a los alumnos del área de ingeniería.

Finalmente, los señores consejeros aprobaron el PDU de la Facultad de Ciencias e Ingeniería.

3. Solicitudes de reconsideración de permanencias

Con la opinión inicial de las comisiones encargadas de revisión de las solicitudes, los consejeros analizaron todos los casos considerando el rendimiento académico y las justificaciones presentadas. A través de la votación respectiva, los consejeros acordaron denegar seis (6) y autorizar ocho (8) permanencias.

Se autorizó al Decano a extender las resoluciones respectivas con dispensa de aprobación de acta, solicitando que en el caso de los alumnos autorizados se incluya en la resolución las recomendaciones de las comisiones.

El Consejo de Facultad acordó dejar en suspenso el dictamen de una solicitud de permanencia, en tanto el solicitante no presente evidencia de que haya desarrollado significativamente su trabajo de fin de carrera.

4. Varios

Los consejeros estimaron conveniente no tratar algún asunto más.